

Asunción, 29 de agosto de 2024.-

ICEO N° 058/2024

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

| | |
|--------------|--|
| Ref.: | LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – PAC N° 70/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, UTM, SWITCHES, UPS Y CABLEADOS PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE REGISTROS ESPECIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM” ID 451183 |
|--------------|--|

El Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución del Consejo de Superintendencia S2 N°13 de fecha 7 de marzo de 2024 y Resolución del Consejo de Superintendencia S2 N°39 de fecha 25 de marzo de 2024, por las siguientes personas: **Abg. Mirko Duré Rolón**, Director General Interino – Dirección General de Administración y Finanzas; el **Abg. Gustavo Gorostiaga**, Director Interino – Dirección de Asuntos Jurídicos; la **C.P. Rocío Florencio Santander**, Directora – Dirección de Contraloría Interna; el **C.P. Milner Trubger Torres**, Técnico propuesto por el Consejo y del área del ámbito solicitante: la **Esc. y N.P. María Victoria Pavón de Soto**, Directora General Interina – Dirección General de los Registros Públicos (Director – Ámbito Solicitante) y el **Ing. Mauricio A. Florentín**, – Jefe de Departamento – Dirección General de los Registros Públicos; elevan a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas del LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – PAC N° 70/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, UTM, SWITCHES, UPS Y CABLEADOS PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE REGISTROS ESPECIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM” ID 451183, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y el Decreto Reglamentario Nro. 9823/2023.-

1. DATOS DEL LLAMADO

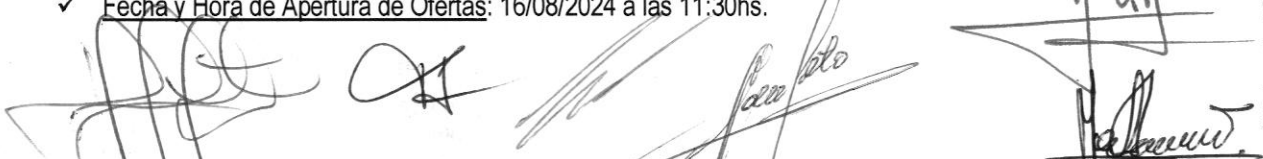
El llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – PAC N° 70/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, UTM, SWITCHES, UPS Y CABLEADOS PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE REGISTROS ESPECIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM” ID 451183, fue aprobado por Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 N° 190 del 23/07/2024, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- Sistema de Adjudicación: Por Total. -
- Monto Estimado: **₡ 235.000.000** (guaraníes doscientos treinta y cinco millones). -
- Modalidad: Licitación de Menor Cuantía Nacional – Contrato abierto por Monto. -
 - Monto mínimo: **₡ 117.500.000** (guaraníes ciento diecisiete millones quinientos mil). -
 - Monto máximo: **₡ 235.000.000** (guaraníes doscientos treinta y cinco millones)
- Vigencia: **36 (treinta y seis) meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato. -**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley N°7021/22. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).-

El calendario de eventos quedó fijado de la siguiente manera:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 16/08/2024 a las 11:15hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 16/08/2024 a las 11:30hs.



2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:


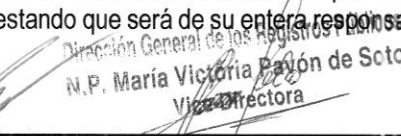
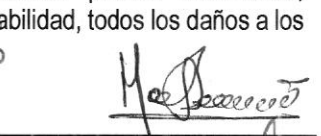
a) Datos de las ofertas presentadas

| N° | OFERENTE | RUC | MONTO OFERTA (MONTA INCLUIDO) | Formulario de la Oferta Debidamente Firmado | Documento que Acredita la Identidad del Firmante de la Oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: PÓLIZA DE SEGURO | | | | | CORREO ELECTRÓNICO |
|----|--|------------|-------------------------------|---|---|------------------------------------|--|----------------|----------------|------------------|---------------|---------------------------|
| | | | | | | | EMPRESA ASEGURADORA | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | VIGENCIA EN DÍAS | MONTO EN G\$. | |
| 1 | TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA) | 80013979-8 | 58.317.541 | SI | SI | SI | La Consolidada S.A. | 12/8/2024 | 19/1/2025 | 160 | 15.000.000 | licitaciones@teisa.com.py |
| 2 | SSD S.R.L. | 80070851-2 | 58.916.524 | SI | SI | SI | Central Seguros | 12/8/2024 | 10/3/2025 | 210 | 14.100.000 | ssd@ssd.com.py |

- (2) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica: a) La vigencia de la Póliza N°1508002350 presentada a foja 000005 de la oferta de SSD S.R.L. es de 211 días; y, b) El oferente menciona en su Formulario de Oferta presentada a foja 000001 de su oferta el correo electrónico: ventas@ssd.com.py y ssd@ssd.com.py .-

b) Observaciones

- 1) **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA):** Presenta un original de la oferta con 156 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales.-
- 2) **SSD S.R.L.:** Presenta un original de la oferta con 197 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: Copias de contratos ejecutados y/o facturas de ventas relacionados a la VENTA, INSTALACIÓN Y/O CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE REDES que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, acompañados de los documentos que avalen el cumplimiento satisfactorio. Dichos contratos deberán corresponder al periodo comprendido entre los últimos 4 (cuatro) años 2020, 2021, 2022 y 2023 y deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año; Copias de contratos ejecutados demostrando la experiencia en tendido de Fibra Óptica y que correspondan a los últimos 4 (cuatro) años (2020, 2021, 2022, 2023) acompañados de los documentos que avalen el cumplimiento satisfactorio; Copias de contratos ejecutados demostrando la experiencia en montajes y/o instalaciones de cableado estructurado (vertical/horizontal) que correspondan a los últimos 4 (cuatro) años (2020, 2021, 2022, 2023) acompañados de los documentos que avalen el cumplimiento satisfactorio; Listado de 2 (dos) técnicos especializados, acompañado de la Planilla de Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior vencido a la fecha de Apertura de sobres, donde figuran los técnicos propuestos, conforme a los siguientes requisitos: Copia de la certificación de al menos 1 (un) técnico de nivel medio como mínimo en seguridad de las marcas de los equipos de comunicación ofertadas (Ej.: Cisco CCNA Security, Fortinet NSE4/FCP, Sonicwall SNSA Security, Huawei HCIA Security, Juniper JNCIA-SEC, Mikrotik MTCSE), Copia de la certificación de al menos 1 (un) técnico con conocimientos en montaje e instalación de cableado UTP y/o cableado de fibra óptica ofertado. El referido listado deberá estar acompañado de la siguiente documentación: Curriculum Vitae de los técnicos propuestos acompañado de todos los documentos respaldatorios que avalen la formación profesional, Fotocopia de certificado por la marca ofertada (ITEM 1, 2, 3), Certificado que acredite conocimiento en cableado UTP y/o cableado de fibra óptica (ITEM 6 y 7), Fotocopia de cédula de identidad de los técnicos; Autorización expedida por el fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos en idioma español o debidamente traducida por traductor público matriculado; Declaración Jurada del Oferente, manifestando que será de su entera responsabilidad, todos los daños a los

Dirección General de los Registros Públicos
 N.P. María Victoria Bayón de Soto
 Vice Directora



COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

bienes de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarios o involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante; Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes y servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas; Declaración Jurada en la cual manifiesta que cumplirá con las especificaciones técnicas del llamado; Catálogos en los cuales se detallan claramente todas las especificaciones técnicas de los bienes ofertados. Los catálogos deben coincidir con las especificaciones técnicas ofrecidas, y deberán ser presentados en idioma español o inglés, o en caso de encontrarse en otros idiomas, deberán estar debidamente traducidos por traductor público matriculado. Debe adjuntarse una copia en formato PDF mediante un medio de almacenamiento USB (pendrive). (PARA EL ÍTEM N° 1, 2, 3, 4, 6 (SOLO SUB ÍTEM 6.1 - CABLE UTP) Y 7 (SOLO SUB ÍTEM 7.1 - CABLE FO).-

c) Observaciones de los oferentes

Observación a la oferta: 80070851-2 - SSD S.R.L.

| Observación a la oferta | Observador | Representante | Fecha/Hora |
|---|--|-----------------------------------|---------------------|
| Se deja constancia que el código de catálogo no corresponde a la planilla de precios actual en el ítem 4 de la UPS siendo 39121004 – 001 y debiendo ser 39121004 – 018. | 80013979-8 - TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.) | EMILIO ISRAEL DOMINGUEZ MELGAREJO | 2024-08-16 12:07:51 |

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, se ha verificado que los oferentes **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)** y **SSD S.R.L.**; no estén amonestados ni inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas; b) La inscripción de los oferentes en el Sipe o en el Registro de Proveedores; y, c) Los oferentes no se encuentren inhabilitados para contratar con la Convocante. Al respecto se informa:

| OFERENTE | Amonestado - DNCP | Inhabilitado - DNCP | Inhabilitado - Convocante | Constancia N° | Inscrito |
|---|-------------------|---------------------|---------------------------|---------------|------------------------|
| 1 TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA) | NO | NO | NO | 1803465 | Registro del Proveedor |
| 2 SSD S.R.L. | NO | NO | NO | 1804370 | Registro del Proveedor |

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjuntan como **ANEXO B**, copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N°73/2024** recepcionada en fecha **19/08/2024**, que forma parte integral del presente ICEO. –

a) TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA): CUMPLE, con la documentación de carácter sustancial con la siguiente observación:

- ✓ **Formulario de Oferta (*)** *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. Obs.: El formulario de oferta no se adecua al formato del PBC.-*

En cuanto a la observación que consta en el Informe Documental: **"El formulario de Oferta no se adecua al formato del PBC"**, el Comité de Evaluación verifica que el oferente TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA) ha presentado el Formulario de Oferta debidamente firmado, el cual contiene todas las declaraciones requeridas conforme a la nueva Ley N° 7021/2022, variando el orden en que estas fueron consignadas en el Formulario Oferta presentado. Se observa que el oferente ha realizado las declaraciones de los **15 incisos bajo fé de juramento** y de manera incondicionada, expresando que asumirá todos los compromisos que requieren las modificaciones de la ley N° 7021/22 contenido en el nuevo formulario oferta.

Ante esto y apegándonos a lo establecido en el artículo 58° del Decreto N° 9823/23, marco normativo aplicable considerando la fecha de comunicación y publicación del proceso, se puede concluir que, basándonos en el contenido de la oferta, específicamente en el Formulario de Oferta, esta se ajusta sustancialmente a lo requerido en el pliego de bases y condiciones, ya que:

1. No afecta el alcance ni la calidad de los servicios requeridos y en particular, el oferente ha declarado que: *"Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta"*,
2. No se encuentra comprometido ningún derecho de la Convocante o las obligaciones del oferente, ya que el mismo ha realizado las declaraciones requeridas en el pliego, bajo fe de juramento, independientemente al orden en que estas son presentadas.
3. En este caso no se afecta el principio de igualdad de competencia, ya que no se ha eximido al oferente de alguna declaración con respecto al otro participante, observándose que las 15 declaraciones listadas en incisos y realizadas por el oferente SSD S.R.L., también han sido realizadas por la firma TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)

Cabe resaltar que el proveedor se encuentra inscripto en el SIPE, vigente a la fecha de la presente evaluación y también en el Registro de Proveedores del Estado, por lo cual la diferencia existente en el texto del inciso b) del Formulario de Oferta utilizado, con respecto al Formulario de Ofertas ajustado a la Ley N° 7021/22, está expresado en el inciso c) y no implica una desviación de carácter sustancial.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el formulario de Oferta presentado por la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)** es válido y la oferta **CUMPLE** con los requisitos de carácter sustancial.

En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO N° 608/2024** de fecha **23/08/2024**:

→ **Requisitos documentales para calificar la Experiencia (página 21/22 del PBC)**

1. Copias de contratos ejecutados demostrando la experiencia en montajes y/o instalaciones de cableado estructurado (vertical/horizontal) que correspondan a los últimos 4 (cuatro) años (2020, 2021, 2022, 2023) acompañados de los documentos que avalen el cumplimiento satisfactorio: Presentar documentos que avalen el cumplimiento satisfactorio del Contrato N° 86/2020 presentado a fojas 54 a 58 de su oferta.-

→ **Requisitos documentales para calificar la Capacidad Técnica (página 22/23/24 del PBC)**

2. La empresa oferente deberá contar con Autorización expedida por el fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos en idioma español o debidamente traducida por traductor público matriculado: Ítem 1: Firewall / UTM; Ítem 2: Switch de acceso NO POE; Ítem 3: Switch de acceso POE: **Presentar original o copia autenticada de la autorización del fabricante debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay o apostillado, presentados en las fojas 101 a 106 de su oferta. Asimismo, se solicita la traducción por un traductor público matriculado de la autorización del fabricante de la marca JUNIPER.-**



- Para representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.
- Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
- Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS

3. Catálogos en los cuales se detallan claramente todas las especificaciones técnicas de los bienes ofertados. Los catálogos deben coincidir con las especificaciones técnicas ofrecidas, y deberán ser presentados en idioma español o inglés, o en caso de encontrarse en otros idiomas, deberán estar debidamente traducidos por traductor público matriculado. Debe adjuntarse una copia en formato PDF mediante un medio de almacenamiento USB (pendrive). (PARA EL ÍTEM N° 1, 2, 3, 4, 6 (SOLO SUB ÍTEM 6.1 - CABLE UTP) Y 7 (SOLO SUB ÍTEM 7.1 - CABLE FO): Presentar copia en formato PDF mediante un medio de almacenamiento USB (pendrive) de los catálogos presentados a fojas 125 a 154 de su oferta.-

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el Informe Adicional **Nota DAJ/IED N° 83/2024** de fecha **27/08/2024**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta que las documentaciones presentadas **CUMPLEN** con los requisitos exigidos en el PBC.-

b) **SSD S.R.L.: CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial con la siguiente observación:

- ✓ **Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente: Obs.: En planilla de precios hay error en código del ítem 4.-

En cuanto a la observación que consta en el Informe Documental, el Comité de Evaluación verifica que se trata de un error formal dentro de un documento de carácter sustancial, atendiendo a que el oferente presenta catálogos en donde se verifica que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC para el ítem 4, por lo que analizando el error en el marco de los establecido en el Art. 58° del Decreto N° 9823/2023: "... a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales..." el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que el error no implica una desviación de carácter sustancial.-

En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO N° 580/2024** de fecha **20/08/2024**:

→ **Requisitos documentales para calificar la Experiencia (página 21/22 del PBC)**

1. Copias de contratos ejecutados y/o facturas de ventas relacionados a la VENTA, INSTALACIÓN Y/O CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE REDES que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, acompañados de los

Alonso y Testanova – Teléfono: C.T. 439 4000 Interno 2010 / 420-568 – Correo electrónico: ceo@pj.gov.py

- documentos que avalen el cumplimiento satisfactorio. Dichos contratos deberán corresponder al periodo comprendido entre los últimos 4 (cuatro) años 2020, 2021, 2022 y 2023 y deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.-
2. Copias de contratos ejecutados demostrando la experiencia en tendido de Fibra Óptica y que correspondan a los últimos 4 (cuatro) años (2020, 2021, 2022, 2023) acompañados de los documentos que avalen el cumplimiento satisfactorio.-
 3. Copias de contratos ejecutados demostrando la experiencia en montajes y/o instalaciones de cableado estructurado (vertical/horizontal) que correspondan a los últimos 4 (cuatro) años (2020, 2021, 2022, 2023) acompañados de los documentos que avalen el cumplimiento satisfactorio.-

→ **Requisitos documentales para calificar la Capacidad Técnica (página 22/23/24 del FBC)**

4. Listado de 2 (dos) técnicos especializados, acompañado de la Planilla de Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior vencido a la fecha de Apertura de sobres, donde figuran los técnicos propuestos, conforme a los siguientes requisitos:
 - Copia de la certificación de al menos 1 (un) técnico de nivel medio como mínimo en seguridad de las marcas de los equipos de comunicación ofertadas (Ej.: Cisco CCNA Security, Fortinet NSE4/FCP, Sonicwall SNSA Security, Huawei HCIA Security, Juniper JNCIA-SEC, Mikrotik MTCSE).
 - Copia de la certificación de al menos 1 (un) técnico con conocimientos en montaje e instalación de cableado UTP y/o cableado de fibra óptica ofertado.

El referido listado deberá estar acompañado de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae de los técnicos propuestos acompañado de todos los documentos respaldatorios que avalen la formación profesional.
 - Fotocopia de certificado por la marca ofertada (ÍTEM 1, 2, 3)
 - Certificado que acredite conocimiento en cableado UTP y/o cableado de fibra óptica (ÍTEM 6 y 7)
 - Fotocopia de cédula de identidad de los técnicos
5. La empresa oferente deberá contar con Autorización expedida por el fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos en idioma español o debidamente traducida por traductor público matriculado: Ítem 1: Firewall / UTM; Ítem 2: Switch de acceso NO POE; Ítem 3: Switch de acceso POE.-
 - Para representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.
 - Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
 - Para Sub Sub Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay

Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.

6. Certificación de Calidad ISO 9001:2015 o similar del fabricante del equipo. El mismo deberá ser mínimamente para fabricación de los equipos ofertados. No se aceptarán certificados de ensamblaje de equipos. (ÍTEM N° 1, 2 y 3)
7. Declaración Jurada del Oferente, manifestando que será de su entera responsabilidad, todos los daños a los bienes de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarios o involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante.-
8. Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes y servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.-
9. Declaración Jurada en la cual manifiesta que cumplirá con las especificaciones técnicas del llamado.-
10. Catálogos en los cuales se detallan claramente todas las especificaciones técnicas de los bienes ofertados. Los catálogos deben coincidir con las especificaciones técnicas ofrecidas, y deberán ser presentados en idioma español o inglés, o en caso de encontrarse en otros idiomas, deberán estar debidamente traducidos por traductor público matri-



Alonso y Testanova – Teléfono: C.T. 439 4000 interno 2010 / 420-568 – Correo electrónico: ceo@pi.gov.py

Página 6 – ICEO N°058/2024

culado. Debe adjuntarse una copia en formato PDF mediante un medio de almacenamiento USB (pendrive). (PARA EL ÍTEM N° 1, 2, 3, 4, 6 (SOLO SUB ÍTEM 6.1 - CABLE UTP) Y 7 (SOLO SUB ÍTEM 7.1 - CABLE FO).-

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el Informe Adicional **Nota DAJ/IED N°78B/2024** de fecha **22/08/2024**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta que las documentaciones presentadas **CUMPLEN** con los requisitos exigidos en el PBC.-

En cuanto a la observación dejada en el Acta de Apertura por el representante de la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)** a la oferta presentada por **SSD S.R.L.**: "...Se deja constancia que el código del catálogo no corresponde a la planilla de precios actual en el ítem 4 de la UPS siendo 39121004-001 y debiendo ser 39121004-018..."; el Comité de Evaluación de Ofertas ya sea expedido en la evaluación de los documentos de carácter sustancial.-

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL ARTÍCULO 21° DE LA LEY N° 7021/2022 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 19° DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 9823/2023

En virtud a lo establecido en la **Artículo 21° de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** en concordancia con el **Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 9823/2023**, se solicitó por nota **NCEO N° 573/2024** al Departamento de Liquidación de Remuneraciones del Personal (D.L.R.P.) dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, la verificación en el registro del SINARH del Ministerio de Economía y Finanzas, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de los oferentes que han calificado en la etapa de evaluación documental: **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)** y **SSD S.R.L.**-

Al respecto, por **Memo D.L.R.P. N° 655/2024** del Departamento de Liquidación de Remuneraciones de fecha **20/08/2024** se informa que no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista de los oferentes mencionados figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Economía y Finanzas.

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta como **ANEXO C**, copia de los Informes Técnicos realizados por la Dirección General de los Registros Públicos Dirección General de los Registros Públicos, de **fecha 20/08/2024, 22/08/2024 y 27/08/2024**, que forman parte integral del presente ICEO y en los cuales se indican que los oferentes que han calificado en la evaluación documental: **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)** y **SSD S.R.L.**, **CUMPLEN** con los requisitos técnicos exigidos en el pliego de bases y condiciones.-

Por Nota **NCEO N° 608/2024** de fecha **23/08/2024** se ha solicitado al oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**, aclarar específicamente el modelo ofertado para los ítems 1, 2, 3, 4, 6.1 y 7.1; considerando que los catálogos presentados corresponden a líneas de productos. El oferente respondió dentro del plazo establecido y **CUMPLE** con los requisitos técnicos según Informe de fecha 27/08/2024.-

6. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se adjunta como **ANEXO D**, copia del Informe Financiero remitido por la División de Análisis Contable y Patrimonial

en fecha **20/08/2024**, que forma parte integral del presente ICEO y en el cual se indica que los oferentes que han calificado en la evaluación documental y técnica: **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)** y **SSD S.R.L.: CUMPLEN**, con los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se adjunta como **ANEXO E** el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Se aclara que el margen de preferencia nacional no ha sido aplicado considerando que ambos oferentes cuentan con el Certificado de Producto y empleo Nacional conforme se verifica en el link del Ministerio de Industria y Comercio <http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO.CO.RPT.CON.CONSULTA.PUBLIC.show>:



Detalle:

| Tipo Solicitante | Nro. Certificado | Id. Licitación | Nro. Transmite | Estado | Fecha Evento | RUC Empresa | Razon Social |
|------------------|------------------|----------------|----------------|------------|---------------------|-------------|---|
| Servicio | 180228 | 451183 | 954371 | Verificado | 14/08/2024 15:24:49 | 800708512 | SSD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| Servicio | 180204 | 451183 | 954809 | Verificado | 09/08/2024 16:52:32 | 800128798 | TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.) |
| Servicio | 180189 | 451183 | 954666 | Verificado | 09/08/2024 16:32:01 | 800007271 | PARASOFT SRL |

Total Rows Count in Report: 3
Row(s) 1 - 3

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS SIGUIENDO EL ORDEN DE MENOR A MAYOR

La **menor oferta** corresponde al oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**, la cual **CUMPLE** con los requisitos documentales, técnicos y financieros.

Por Nota **CEO N° 609/2024**, se solicita la **Aclaración de Precios** de los ítems **1, 5, 6.9, 6.18, 7.1, 7.11, 7.14, 7.22 y 7.23** atendiendo a lo dispuesto en la **Resolución DNCP N°454/2024**: "el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable... cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-

El oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)** ha presentado la aclaración dentro del plazo establecido, adjuntándose como **ANEXO F**, las notas referidas.

Tras la realización del análisis de la aclaración el Comité de Evaluación de Ofertas concluye:

- 1) **Ítem 1:** Si bien el precio ofertado presenta una variación de precios de **-38,02%** que se encuentra por debajo de los parámetros establecidos en un **-13,02%**, sin embargo, el oferente asume la ejecución del contrato con los precios ofertados y cumple con la experiencia y capacidad técnica requerida en el objeto del presente llamado. Asimismo, los precios ofertados son de exclusiva responsabilidad del oferente, por lo que **se recomienda aceptar el precio ofertado para el ítem 1.-**
- 2) **Ítem 5:** Si bien el precio ofertado presenta una variación de precios de **-31,57%** que se encuentra por debajo de los parámetros establecidos en un **-6,57%**, sin embargo, el oferente asume la ejecución del contrato con los precios ofertados y cumple con la experiencia y capacidad técnica requerida en el objeto del presente llamado. Asimismo, los precios ofertados son de exclusiva responsabilidad del oferente, por lo que **se recomienda aceptar el precio ofertado para el ítem 5.-**
- 3) **Sub-ítem 6.9:** Si bien el precio ofertado presenta una variación de precios de **-27,44%** que se encuentra por debajo de los parámetros establecidos en un **-2,44%**, sin embargo, el oferente asume la ejecución del contrato con los precios ofertados y cumple con la experiencia y capacidad técnica requerida en el objeto del presente llamado. Asimismo, los precios ofertados son de exclusiva responsabilidad del oferente, por lo que **se recomienda aceptar el precio ofertado para el sub-ítem 6.9.-**



- 4) Sub-ítem 6.18: Si bien el precio ofertado presenta una variación de precios de **-27,44%** que se encuentra por debajo de los parámetros establecidos en un **-2,44%**, sin embargo, el oferente asume la ejecución del contrato con los precios ofertados y cumple con la experiencia y capacidad técnica requerida en el objeto del presente llamado. Asimismo, los precios ofertados son de exclusiva responsabilidad del oferente, por lo que **se recomienda aceptar el precio ofertado para el sub-ítem 6.18.-**
- 5) Sub-ítem 7.1: Si bien el precio ofertado presenta una variación de precios de **-25,80%** que se encuentra por debajo de los parámetros establecidos en un **-0,80%**, sin embargo, el oferente asume la ejecución del contrato con los precios ofertados y cumple con la experiencia y capacidad técnica requerida en el objeto del presente llamado. Asimismo, los precios ofertados son de exclusiva responsabilidad del oferente, por lo que **se recomienda aceptar el precio ofertado para el sub-ítem 7.1.-**
- 6) Sub-ítem 7.11: Si bien el precio ofertado presenta una variación de precios de **-25,51%** que se encuentra por debajo de los parámetros establecidos en un **-0,51%**, sin embargo, el oferente asume la ejecución del contrato con los precios ofertados y cumple con la experiencia y capacidad técnica requerida en el objeto del presente llamado. Asimismo, los precios ofertados son de exclusiva responsabilidad del oferente, por lo que **se recomienda aceptar el precio ofertado para el sub-ítem 7.11.-**
- 7) Sub-ítem 7.14: Si bien el precio ofertado presenta una variación de precios de **-31,77%** que se encuentra por debajo de los parámetros establecidos en un **-6,77%**, sin embargo, el oferente asume la ejecución del contrato con los precios ofertados y cumple con la experiencia y capacidad técnica requerida en el objeto del presente llamado. Asimismo, los precios ofertados son de exclusiva responsabilidad del oferente, por lo que **se recomienda aceptar el precio ofertado para el sub-ítem 7.14.-**
- 8) Sub-ítem 7.22: Si bien el precio ofertado presenta una variación de precios de **-33,69%** que se encuentra por debajo de los parámetros establecidos en un **-8,69%**, sin embargo, el oferente asume la ejecución del contrato con los precios ofertados y cumple con la experiencia y capacidad técnica requerida en el objeto del presente llamado. Asimismo, los precios ofertados son de exclusiva responsabilidad del oferente, por lo que **se recomienda aceptar el precio ofertado para el sub-ítem 7.22.-**
- 9) Sub-ítem 7.23: Si bien el precio ofertado presenta una variación de precios de **-32,41%** que se encuentra por debajo de los parámetros establecidos en un **-7,41%**, sin embargo, el oferente asume la ejecución del contrato con los precios ofertados y cumple con la experiencia y capacidad técnica requerida en el objeto del presente llamado. Asimismo, los precios ofertados son de exclusiva responsabilidad del oferente, por lo que **se recomienda aceptar el precio ofertado para el sub-ítem 7.23.-**

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del presente llamado a la oferta presentada por **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A (TEISA)**, por cumplir los requisitos documentales, técnicos y financieros. –

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, documentales y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N°7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – PAC N° 70/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, UTM, SWITCHES, UPS Y CABLEADOS PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE REGISTROS ESPECIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM” ID 451183**, cuanto sigue:

- a) **ADJUDICAR** el presente llamado a la oferta presentada por **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A (TEISA)**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un **Monto mínimo de G. 117.500.000 (guaraníes ciento diecisiete millones quinientos mil)** y **Monto máximo de G. 235.000.000 (guaraníes doscientos treinta y cinco millones)**, conforme a los precios unitarios indicados en su oferta, por un periodo de **36 (treinta y seis) meses**;

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

| Ítem | Código Catálogo | Descripción | Atributos | Cantidad | Monto | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total | Características |
|------|-----------------|---|---|----------|------------------------------------|--------------------------------|--------------|--|
| 1 | 43222501-001 | FIREWALL / UTM | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 1 | mínimo: 0,00 máximo: 0,00 | 13.563.150 | 13.563.150 | marca: FORTINET fabricante: FORTINET procedencia: EEUU |
| 2 | 43201410-9994 | SWITCH DE ACCESO NO POE | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 1 | mínimo: 0,00 máximo: 0,00 | 14.365.180 | 14.365.180 | marca: JUNIPER fabricante: JUNIPER procedencia: EEUU |
| 3 | 43201410-9994 | SWITCH DE ACCESO POE | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 1 | mínimo: 0,00 máximo: 0,00 | 20.549.520 | 20.549.520 | marca: JUNIPER fabricante: JUNIPER procedencia: EEUU |
| 4 | 39121004-018 | UPS | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 1 | mínimo: 0,00 máximo: 0,00 | 1.640.900 | 1.640.900 | marca: VCP fabricante: VCP procedencia: CHINA |
| 5 | 26111501-011 | RACK DE PARED | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 1 | mínimo: 0,00 máximo: 0,00 | 1.468.180 | 1.468.180 | marca: JF fabricante: JF procedencia: CHINA |
| 6 | 81112107-001 | SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 1 | mínimo: 0,00 máximo: 0,00 | | 3.466.560 | procedencia: PARA-GUAY/CHINA/BRASIL/ARGENTINA/EEUU |
| | 6.1 | Cable U/UTP Cat. 6A 100% Cobre (COTIZAR POR 1 METRO LINEAL) | Metro lineal | 1 | - | 6.630 | 6.630 | |
| | 6.2 | Caja de servicio empotrada de 2 posiciones | unidad | 1 | - | 30.400 | 30.400 | |
| | 6.3 | Caja de servicio externa de 2 posiciones | unidad | 1 | - | 49.400 | 49.400 | |
| | 6.4 | Caja de servicio externa de 4 posiciones | unidad | 1 | - | 55.480 | 55.480 | |
| | 6.5 | Caja de servicio externa de 6 posiciones | unidad | 1 | - | 58.520 | 58.520 | |
| | 6.6 | Inserto ciego | unidad | 1 | - | 4.750 | 4.750 | |
| | 6.7 | Jack hembra RJ45 Cat. 6A | unidad | 1 | - | 61.750 | 61.750 | |
| | 6.8 | Ficha RJ45 Cat. 6A | unidad | 1 | - | 4.750 | 4.750 | |
| | 6.9 | Patch Cord 0.5 m Cat. 6A | unidad | 1 | - | 42.750 | 42.750 | |
| | 6.10 | Patch Cord 1 m Cat. 6A | unidad | 1 | - | 42.750 | 42.750 | |
| | 6.11 | Patch Cord 3 m Cat. 6A | unidad | 1 | - | 57.280 | 57.280 | |
| | 6.12 | Canal de tensión PDU con 8 tomas universales de 19 U | unidad | 1 | - | 236.440 | 236.440 | |
| | 6.13 | Patch Panel de 24 puertos cargados Cat. 6A de 19 U | unidad | 1 | - | 1.663.550 | 1.663.550 | |
| | 6.14 | Ordenador horizontal con tapa de 19 U | unidad | 1 | - | 85.500 | 85.500 | |
| | 6.15 | Ordenador horizontal con tapa de 19 U | unidad | 1 | - | 185.250 | 185.250 | |
| | 6.16 | Bandeja fija de 19 U | unidad | 1 | - | 185.770 | 185.770 | |
| | 6.17 | Etiquetado | unidad | 1 | - | 11.400 | 11.400 | |
| | 6.18 | Certificación de puntos de red | unidad | 1 | - | 30.690 | 30.690 | |

Manuela
 Dirección General de los Registros Públicos
 N.P. María Victoria Pavón de Soto
 Vice-Directora

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

| | | | | | | | | |
|---|--------------|---|---|---|---------------------------|---------|-----------|------------------------------------|
| | 6.19 | Perfil tubo cuadrado de aluminio 40x40mm (COTIZAR POR 1 METRO LINEAL) | Metro lineal | 1 | - | 46.640 | 46.640 | |
| | 6.20 | Perfil tubo cuadrado de aluminio 50x50mm (COTIZAR POR 1 METRO LINEAL) | Metro lineal | 1 | - | 71.520 | 71.520 | |
| | 6.21 | Canaleta plástica 27x30mm blanco (COTIZAR POR 1 METRO LINEAL) | Metro lineal | 1 | - | 29.610 | 29.610 | |
| | 6.22 | Canaleta plástica 60x40mm blanco (COTIZAR POR 1 METRO LINEAL) | Metro lineal | 1 | - | 84.820 | 84.820 | |
| | 6.23 | Canaleta plástica 100x50mm blanco estructurada (COTIZAR POR 1 METRO LINEAL) | Metro lineal | 1 | - | 115.520 | 115.520 | |
| | 6.24 | Canaleta plástica de piso 75 x 17mm (COTIZAR POR 1 METRO LINEAL) | Metro lineal | 1 | - | 70.650 | 70.650 | |
| | 6.25 | Canaleta plástica de piso 52 x 14mm (COTIZAR POR 1 METRO LINEAL) | Metro lineal | 1 | - | 43.440 | 43.440 | |
| | 6.26 | Caño corrugado flex antillama 1" (COTIZAR POR 1 METRO LINEAL) | Metro lineal | 1 | - | 6.920 | 6.920 | |
| | 6.27 | Caño electroducto conduit 25mm (COTIZAR POR 1 METRO LINEAL) | Metro lineal | 1 | - | 14.920 | 14.920 | |
| | 6.28 | Caño electroducto conduit 32mm (COTIZAR POR 1 METRO LINEAL) | Metro lineal | 1 | - | 16.730 | 16.730 | |
| | 6.29 | Caño electroducto conduit 40mm (COTIZAR POR 1 METRO LINEAL) | Metro lineal | 1 | - | 20.760 | 20.760 | |
| | 6.30 | Mano de obra por punto de red | unidad | 1 | - | 131.970 | 131.970 | |
| 7 | 72151602-001 | SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ENLACE DE FIBRA ÓPTICA | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 1 | mínimo: 0,00 máximo: 0,00 | | 3.254.050 | procedencia: PARAGUAY/CHINA/BRASIL |
| | 7.1 | Cable óptico dieléctrico autosoportado monomodo de 6 pelos mínimamente (COTIZAR POR 1 METRO LINEAL) | Metro lineal | 1 | - | 9.020 | 9.020 | |
| | 7.2 | Pigtail óptico SC, mínimo 1 metro | unidad | 1 | - | 42.750 | 42.750 | |
| | 7.3 | Pigtail óptico LC, mínimo 1 metro | unidad | 1 | - | 57.000 | 57.000 | |
| | 7.4 | Patchcord óptico SC/SC, mínimo 1 metro | unidad | 1 | - | 116.230 | 116.230 | |
| | 7.5 | Patchcord óptico LC/LC, mínimo 1 metro | unidad | 1 | - | 160.940 | 160.940 | |
| | 7.6 | Patchcord óptico SC/LC, mínimo 1 metro | unidad | 1 | - | 134.110 | 134.110 | |
| | 7.7 | Adaptadores SC/SC | unidad | 1 | - | 19.000 | 19.000 | |
| | 7.8 | Adaptadores LC/LC | unidad | 1 | - | 28.500 | 28.500 | |
| | 7.9 | Adaptadores SC/LC | unidad | 1 | - | 28.500 | 28.500 | |
| | 7.10 | Cajas de empalme aéreo, mínimo 6 pelos de fibra óptica | unidad | 1 | - | 375.520 | 375.520 | |
| | 7.11 | Caja de conexión DIO 19 1U, mínimo 6 puertos | unidad | 1 | - | 491.760 | 491.760 | |
| | 7.12 | Herraje de retención/tensor para cable de fibra óptica | unidad | 1 | - | 54.150 | 54.150 | |
| | 7.13 | Cruceta para cable de fibra óptica | unidad | 1 | - | 116.230 | 116.230 | |
| | 7.14 | Soporte dieléctrico para cable de fibra óptica | unidad | 1 | - | 49.400 | 49.400 | |



COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

| | | | | | | | |
|--|---|--------------|---|---|---------|-------------------|--|
| 7.15 | Fusión de pelo de fibra óptica (Cotizar por fusión de pelo de fibra óptica) | unidad | 1 | - | 85.500 | 85.500 | |
| 7.16 | Etiquetado | unidad | 1 | - | 11.400 | 11.400 | |
| 7.17 | Certificación de pelo de fibra óptica (Cotizar por pelo) | unidad | 1 | - | 57.000 | 57.000 | |
| 7.18 | Transceiver / Convertidor de medio óptico a cobre 100/1000 | unidad | 1 | - | 715.290 | 715.290 | |
| 7.19 | Módulo SFP Óptico Gigabit Monomodo hasta 1 km | unidad | 1 | - | 133.760 | 133.760 | |
| 7.20 | Atenuador monomodo de 5 dB | unidad | 1 | - | 142.500 | 142.500 | |
| 7.21 | Atenuador monomodo de 10 dB | unidad | 1 | - | 152.000 | 152.000 | |
| 7.22 | Caja terminal de empalme de fibra óptica interno de 2 puertos SC o LC | unidad | 1 | - | 268.230 | 268.230 | |
| 7.23 | Mano de obra por tendido aéreo/interno/externo de cableado de fibra óptica (COTIZAR POR 1 METRO LINEAL) | Metro lineal | 1 | - | 5.260 | 5.260 | |
| Total unitario propuesto a adjudicar: Grupo 1 - TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A (TEISA) | | | | | | 53.307.540 | |

Mag. Milner Trübge
Asesor

Dirección General de los Registros Públicos
N.P. María Victoria Pavón de Soto
Vice-Directora

M.Sc. Ing. Mauricio A. Florentín Oliver
Jefe de Departamento
Departamento de TIC/DGRP

C.P. Rocío M. Florencio S.
Directora
Dirección de Contraloría Interna

ABG. Gustavo Gorostiaga Boggino
Director Interino
ASUNTOS JURÍDICOS

Abg. Mirko Dure
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino